



Instituto de Crédito Oficial

## ANEXO III - BAREMO FASE DE CONCURSO (40 PUNTOS)

### Experiencia profesional (MÁXIMO 30 PUNTOS)

El órgano de selección valorará los años de experiencia profesional como técnico, **hasta un máximo de 30 puntos**, en funciones relacionadas con Facilities Engineering y/o Management Engineering, valorándose en concreto las siguientes experiencias:

- a) 1 punto por cada semestre de experiencia, *con un máximo de 20 puntos*, en la gestión y supervisión del **mantenimiento de instalaciones** (climatización, electricidad, fontanería, aparatos elevadores, y/o PCI) de edificios de oficinas o de uso terciario.
- b) 0,5 puntos por cada semestre de experiencia, *con un máximo de 4 puntos*, en la gestión de los servicios de **seguridad y vigilancia**, tanto en coordinación de equipos como en el control de los sistemas de seguridad (CCTV).
- c) 0,5 puntos por cada semestre de experiencia, *con un máximo de 3 puntos*, en la preparación de **expedientes de contratación** de servicios y/o suministros.
- d) 0,5 puntos por cada semestre de experiencia, *con un máximo de 3 puntos*, en el seguimiento de **obras de reforma y/o revisión de proyectos** de instalaciones.

La experiencia en cada apartado deberá acreditarse mediante certificado de funciones emitido por el organismo público o empresa privada en las que se hayan desempeñado las mismas, incluyendo los servicios prestados y las fechas de inicio y fin de realización.

### Formación complementaria (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se valorará la formación complementaria, **hasta un máximo de 10 puntos**, **relacionada con las funciones del puesto** del Anexo I, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Hasta 3 puntos por una segunda titulación universitaria adicional a la exigida: Ingeniería superior, arquitectura superior, grado universitario u otra titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos, a juicio del Órgano de Selección.
- b) 2 puntos por Máster o Postgrado de duración igual o superior a 500 horas, *con un máximo de hasta 4 puntos*.
- c) Cursos de especialización sobre los siguientes ámbitos de conocimiento:
  - Eficiencia energética en la edificación y sus instalaciones.
  - Sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001), el medio ambiente (ISO 14001) y la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001)
  - Contratación en el sector público.
  - Cualquier otro (incluido el manejo de herramientas/programas informáticos) que, a juicio del Órgano de selección, sea útil para el desarrollo del puesto.

A cada curso se le asignará la siguiente puntuación:

- De duración igual o superior a 25 horas: 0,5 puntos.
- De duración igual o superior a 50 horas: 1 puntos.
- De duración igual o superior a 100 horas: 1,5 puntos.



Instituto de Crédito Oficial

- d) Nivel de Idioma inglés: se valorará con una *puntuación máxima de 2 puntos*. Se asignará 1 punto al nivel B2, 1,5 puntos al nivel C1 y 2 puntos al nivel C2.
- **Acreditación de la formación complementaria:** La formación complementaria de los apartados deberá acreditarse mediante la aportación del correspondiente título, diploma o certificado de aprovechamiento, incluyendo las horas y fecha de realización. El nivel de inglés deberá ser acreditado mediante la presentación del certificado vigente y oficial de los niveles MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). El Órgano de Selección no asignará, en ningún caso, más de 10 puntos en total, aun cuando se supere dicha cifra por el número de cursos que se hubieran acreditado.